

Los usuarios con acceso al Internet podrán leer y descargar esta notificación en español en el sitio Web de SCE [www.sce.com/avisos](http://www.sce.com/avisos) o escriba a:

Southern California Edison Company  
P.O. Box 800  
2244 Walnut Grove Avenue Rosemead, CA 91770  
Atención: Comunicaciones Corporativas

## **AVISO DE PRESENTACIÓN DE DOS SOLICITUDES SEPARADAS DE SOUTHERN CALIFORNIA EDISON COMPANY QUE MODIFICAN SUS TARIFAS ELÉCTRICAS,**

**SOLICITUD 17-01-026**

**Y**

**SOLICITUD 17-01-027**

### **RESUMEN**

El 31 de enero de 2017, Southern California Edison Company (SCE) presentó ante la Comisión de Servicios Públicos de California (CPUC) **dos** solicitudes separadas para que esta apruebe cambios en las tarifas eléctricas de sus usuarios:<sup>1</sup>

- 1. SOLICITUD DE SCE PARA LA VENTA DE LUCES PÚBLICAS A LA CIUDAD DE PALMDALE (A.17-01-026); y**
- 2. SOLICITUD DE SCE PARA LA VENTA DE LUCES PÚBLICAS A LA CIUDAD DE RANCHO CUCAMONGA (A.17-01-027)**

En estas presentaciones, propone vender ciertos sistemas de luces públicas ubicados en las Ciudades de Palmdale y Rancho Cucamonga a estas ciudades luego de haber recibido ofertas de compra de las mismas. Las Ciudades están comprando los sistemas de luces públicas para operarlos y darles mantenimiento por cuenta propia en vez de continuar pagándole a SCE por el costo de propiedad, operación y mantenimiento de los sistemas. La CPUC debe aprobar estas ofertas a fin de finalizar la venta de los sistemas de luces públicas a las Ciudades de Palmdale y Rancho Cucamonga.

### **IMPACTO EN LAS TARIFAS**

La venta de los sistemas de luces públicas a la Ciudad de Palmdale reduciría el requisito de ingresos por tarifa básica actualmente autorizado para SCE en \$1.6 millón, o 0.01%. Esta disminución derivaría en una **reducción** en las tarifas de los usuarios de un 0.01%, o alrededor de \$0.01 por kilovatio-hora (kWh), de manera que un usuario residencial típico no inscripto en CARE cuyo consumo mensual es de 550 kWh vería una reducción en su factura mensual de \$107.30 a \$107.29. El siguiente cuadro presenta los ingresos y tarifas actuales de SCE comparados con un cálculo de los cambios en los ingresos y en las tarifas propuestos en la solicitud de SCE relativa a la venta a la Ciudad de Palmdale, según el tipo de usuario:

---

<sup>1</sup> Debido a que estas dos solicitudes se presentaron el mismo día, SCE está dando un aviso conjunto de las dos solicitudes, según lo establecido en el Código de Servicios Públicos de California §454.

Tipo de usuario	Ingresos del sistema (\$000)			Servicio integrado (¢/kWh)		
	Ingresos actuales (\$000)	Cambio propuesto en los ingresos (\$000)	% de cambio sobre los actuales	Tarifas actuales (¢/kWh)	Tarifas propuestas (¢/kWh)	% de cambio sobre las actuales
Residencial	4,917,589	-806	-0.02%	17.76	17.76	-0.02%
Iluminación-Usuarios pequeños y medianos	4,419,380	-541	-0.01%	16.84	16.84	-0.01%
Grandes usuarios eléctricos	1,977,952	-191	-0.01%	11.91	11.91	-0.01%
Agrícola y bombeo	412,602	-46	-0.01%	12.71	12.70	-0.01%
Iluminación de áreas y calles	132,948	-3	0.00%	18.05	18.05	0.00%
Standby	275,239	-20	-0.01%	9.61	9.61	-0.01%
<b>Total</b>	<b>12,135,710</b>	<b>-1,607</b>	<b>-0.01%</b>	<b>15.83</b>	<b>15.82</b>	<b>-0.01%</b>

La venta de los sistemas de luces públicas a la Ciudad de Rancho Cucamonga reduciría el requisito de ingresos por tarifa básica actualmente autorizado para SCE en \$1.3 millón, o 0.01%. Esta disminución derivaría en una **reducción** en las tarifas de los usuarios de un 0.01%, o alrededor de \$0.01 por kilovatio-hora (kWh), de manera que un usuario residencial típico no inscrito en CARE cuyo consumo mensual es de 550 kWh vería una reducción en su factura mensual de \$107.30 a \$107.29. El siguiente cuadro presenta los ingresos y tarifas actuales de SCE comparados con un cálculo de los cambios en los ingresos y en las tarifas propuestos en la solicitud de SCE relativa a la venta a la Ciudad de Rancho Cucamonga, según el tipo de usuario:

Tipo de usuario	Ingresos del sistema (\$000)			Servicio integrado (¢/kWh)		
	Ingresos actuales (\$000)	Cambio propuesto en los ingresos (\$000)	% de cambio sobre los actuales	Tarifas actuales (¢/kWh)	Tarifas propuestas (¢/kWh)	% de cambio sobre las actuales
Residencial	4,917,589	-641	-0.01%	17.76	17.76	-0.01%
Iluminación-Usuarios pequeños y medianos	4,419,380	-430	-0.01%	16.84	16.84	-0.01%
Grandes usuarios eléctricos	1,977,952	-152	-0.01%	11.91	11.91	-0.01%
Agrícola y bombeo	412,602	-36	-0.01%	12.71	12.70	-0.01%
Iluminación de áreas y calles	132,948	-2	0.00%	18.05	18.05	0.00%
Standby	275,239	-16	-0.01%	9.61	9.61	0.00%
<b>Total</b>	<b>12,135,710</b>	<b>-1,277</b>	<b>-0.01%</b>	<b>15.83</b>	<b>15.82</b>	<b>-0.01%</b>

Si la CPUC aprobara la venta de los dos sistemas de luces públicas según lo solicitado, el requisito de ingresos por tarifa básica actualmente autorizado para SCE se reduciría en \$2.9 millones, o 0.02%. Esta disminución derivaría en una **reducción** en las tarifas de los usuarios de un 0.02%, o alrededor de \$0.03 por kilovatio-hora (kWh), de manera que un usuario residencial típico no inscrito en CARE cuyo consumo mensual es de 550 kWh vería una reducción en su factura mensual de \$107.30 a \$107.27. El siguiente cuadro presenta los ingresos y tarifas actuales de SCE comparados con un cálculo de los cambios en los ingresos y en las tarifas propuestos en las dos solicitudes combinadas, según el tipo de usuario:

Tipo de usuario	Ingresos del sistema (\$000)			Servicio integrado (¢/kWh)		
	Ingresos actuales (\$000)	Cambio propuesto en los ingresos (\$000)	% de cambio sobre los actuales	Tarifas actuales (¢/kWh)	Tarifas propuestas (¢/kWh)	% de cambio sobre las actuales
Residencial	4,917,589	-1,447	-0.03%	17.76	17.75	-0.03%
Iluminación-Usuarios pequeños y medianos	4,419,380	-971	-0.02%	16.84	16.84	-0.02%
Grandes usuarios eléctricos	1,977,952	-343	-0.02%	11.91	11.91	-0.02%
Agrícola y bombeo	412,602	-82	-0.02%	12.71	12.70	-0.02%
Iluminación de áreas y calles	132,948	-5	0.00%	18.05	18.05	0.00%
Standby	275,239	-35	-0.01%	9.61	9.61	-0.01%
<b>Total</b>	<b>12,135,710</b>	<b>-2,884</b>	<b>-0.02%</b>	<b>15.83</b>	<b>15.82</b>	<b>-0.02%</b>

## **PARA OBTENER MÁS INFORMACIÓN ACERCA DE LA SOLICITUD DE SCE**

Usted puede consultar una copia de estas solicitudes y sus documentos adjuntos en la sede de SCE (2244 Walnut Grove Avenue, Rosemead, CA 91770).

Los usuarios con acceso a Internet podrán leer y descargar la solicitud y sus documentos adjuntos en el sitio web de SCE <http://on.sce.com/2knd0zJ> (para A.17-01-026) y <http://on.sce.com/2jDbQ62> (para A.17-01-027), o entrando a [www.sce.com/applications](http://www.sce.com/applications) (digite “A.17-01-026” o “A.17-01-027” en el casillero de búsqueda y pulse “Go”). Si tiene problemas técnicos para obtener los documentos en el sitio Web, envíe un correo electrónico a [case.admin@sce.com](mailto:case.admin@sce.com) para solicitar ayuda (asegúrese de incluir el número de proceso A.17-01-026 o A.17-01-027 en su mensaje).

Para solicitar una copia impresa de las solicitudes de SCE y sus documentos adjuntos, o para obtener más información acerca de estas solicitudes, por favor escriba a:

Southern California Edison Company

A.17-01-026 – SCE’s 851 Streetlight Application for Palmdale

O

A.17-01-027 – SCE’s 851 Streetlight Application for Rancho Cucamonga

P.O. Box 800

Rosemead, CA 91770

Attention: Lisa DeLorme, Law Department

Además, podrá consultar una copia de estas solicitudes en la Oficina de Archivos Centrales de la CPUC (CPUC Central Files Office) en San Francisco, CA, mediante cita previa. Para más información, comuníquese con la CPUC en [aljcentralfilesid@cpuc.ca.gov](mailto:aljcentralfilesid@cpuc.ca.gov) o al (415) 703-2045.

## **PROCESO DE LA CPUC**

Estas solicitudes serán asignadas a un juez administrativo (ALJ) que determinará cómo recibir pruebas y otros documentos vinculados necesarios para que la CPUC establezca un registro en base al cual fundamentar sus resoluciones. Se podrían organizar audiencias probatorias en las que las partes registradas en el caso presentan testimonio y están sujetas a un proceso de repregunta de otras partes. Estas audiencias están abiertas al público, pero solamente aquellas partes registradas en el caso pueden participar.

Después de estudiar todas las propuestas y pruebas presentadas durante los procesos formales de audiencias, el o los Jueces asignados tomarán resoluciones preliminares que pueden aceptar, modificar o rechazar las solicitudes de SCE. Cualquier miembro de la Comisión puede presentar resoluciones alternativas. Las resoluciones preliminares y cualquier resolución alternativa serán tratadas y sometidas a votación en una reunión ordinaria de la CPUC.

La Oficina de los Defensores del Consumidor (Office of Ratepayer Advocates o sus siglas ORA) podría analizar estas solicitudes en nombre de los usuarios de SCE. ORA es una sección independiente de la CPUC creada por la Legislatura para representar los intereses de todos los usuarios de las compañías de servicios públicos propiedad de inversionistas a fin de obtener las tarifas más bajas posibles compatibles con un nivel de servicio seguro y confiable. ORA está integrada por personal multidisciplinario con experiencia en las áreas de economía, finanzas, contabilidad e ingeniería. Para más información sobre ORA, llame al (415) 703-1584, envíe un correo electrónico a [ora@cpuc.ca.gov](mailto:ora@cpuc.ca.gov) o visite el sitio Web de ORA en [www.ora.ca.gov/](http://www.ora.ca.gov/).

## **MANTÉNGASE INFORMADO**

Si le interesa seguir estos casos, así como cualquier otro tema que la CPUC esté tratando, puede aprovechar el servicio de suscripción gratuito de la CPUC disponible en <http://subscribecpuc.cpuc.ca.gov/>.

Para averiguar cómo participar en estos casos, presentar comentarios públicos o hacer preguntas acerca de cualquier proceso de la CPUC, visite la página Web de la Oficina del Consejero Público de la CPUC (PAO) en [www.cpuc.ca.gov/pao/](http://www.cpuc.ca.gov/pao/). También puede comunicarse con la PAO en:

Teléfono: 1-866-849-8390 (gratuito) o 1-415-703-2074

TTY 1-866-836-7825 (gratuito) o 1-415-703-5282

Correo: CPUC  
Public Advisor's Office  
505 Van Ness Avenue  
San Francisco, CA 94102

Email: [\*\*public.advisor@cpuc.ca.gov\*\*](mailto:public.advisor@cpuc.ca.gov)

En todas sus comunicaciones con la CPUC relativas a este tema, asegúrese de indicar que se tratan de "A.17-01-026" o "A.17-01-027". Todos los comentarios públicos pasarán a integrar el archivo de correspondencia pública de estos procesos y estarán disponibles para el o los Jueces asignados, los miembros de la Comisión y el personal de la CPUC pertinente.